



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LERMA

Expediente de dominio. Reanudación del tracto 134/2013.

Sobre: Otras materias.

Demandante: D/D.<sup>a</sup> Plácido Merino Romero.

Procurador/a: Sr/Sra. Blanca Gómez González.

D/D.<sup>a</sup> María Inmaculada Ruiz Bueno, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Lerma.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 134/2013 a instancia de D/D.<sup>a</sup> Plácido Merino Romero, expediente de dominio de la siguiente finca:

Finca rústica: En el término de Quintanilla del Agua (Burgos), finca n.º 262 del Plano General, terreno dedicado a cereal seco al sitio de Sortijeras.

Linderos: Al norte, camino Hierro; sur, hermanos Santamaría Merino (f. 261); este, arroyo de La Cruz; y oeste, camino y arroyo.

Tiene una superficie de tres hectáreas, cuarenta áreas y ochenta centiáreas (34.080 metros cuadrados) y es indivisible.

Referencia catastral: 09303A505002620000GL.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lerma, al término municipal de Quintanilla del Agua, al tomo 1.266, libro 13, folio 155, finca 1.707, inscripción primera, Idufir número 09006000481802.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a doña María Rosario Merino Romero, a doña Concepción, don Manuel y don Daniel Santamaría Merino y a doña Montserrat, don Arturo y don Luis Miguel Merino Merino como herederos de la titular registral, titular catastral y persona de quien procede la finca doña Juliana Romero Izquierdo, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lerma, a 12 de junio de 2013.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)